

SANTA CRUZ, 14 de Julio del 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 02 de Supervisora de Obras, Elaboración de Proyectos del DAEM al Director DAEM (R) en el cual se solicita gestionar la licitación para la Obra "Construcción de pérgola Escuela Luis Oyarzún Peña".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 571.
4. Decreto Exento N° 1.077 de fecha 28.04.2021, llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 1.376 de fecha 26.05.2021, adjudica Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 1.516 de fecha 08.06.2021, que aprueba contrato.
7. Decreto Exento N° 1.599 de fecha 11.06.2021, que amplía plazo para entrega de terreno.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir la ejecución del servicio "Construcción de pérgola Escuela Luis Oyarzún Peña".
2. Qué, el Establecimiento Educacional es local de Votación, por lo que no se podrá trabajar en la ejecución de la obra desde el 15.07.2021 al 19.07.2021.
3. La compra de financiara con cargo a Movámonos por la Educación Pública, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 1.884

1.- APRUEBESE PARALIZACIÓN de los trabajos denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**", desde el 15.07.2021 hasta el 19.07.2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/